

# Certificado de Garantía Extendida



## DATOS DEL CLIENTE

Nombre (s):

EDUARDO

Apellido paterno:

QUINTANILLA

Calle y número:

Apellido materno:

Colonia:

JARDINES DE LA CONCEPCIÓN

Delegación o municipio:

AGUASCALIENTES

Código postal:

20120

Estado:

Aguascalientes

Fecha de nacimiento:

14/11/2001

Teléfono de casa / oficina:

Celular:

4498947401

Correo electrónico:

eduardoquintanilla51@yahoo.com

## DATOS DEL PRODUCTO

Número de ticket:

2026081300206021000127528POSA9

Descripción del producto:

100041336 - TECLADO/MOUSE TECHZONE TZ16COM

Marca:

1239 TECHZONE

Modelo:

TZ16COMB01-INA

Precio:

399.00

## DATOS DE LA GARANTÍA EXTENDIDA

Precio de la Garantía:

109.00

Vigencia de la Garantía Extendida:

100271887 - GARANTÍA Y SEGURO 1 AÑO MÁS

Número de Certificado:

0813260206020017528A

Para solicitar el servicio de Garantía Extendida una vez finalizado el periodo de garantía del fabricante, comuníquese **vía WhatsApp al 52 55 4162 1869** de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 19:00 p.m. o **vía telefónica al 800 398 72 26** de lunes a sábado de 8:30 a.m. a 21:30 p.m. y domingos de 10:00 a.m. a 16:00 p.m.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES. TRANSCURRIDO EL PERIODO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE INICIA LA COBERTURA DE LA GARANTÍA EXTENDIDA, QUE ESTARÁ VIGENTE POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN ESTE CERTIFICADO O CONTRATO DE SERVICIO RESPECTIVO. EL PRODUCTO DE GARANTÍA EXTENDIDA, NO CUBRE FALLAS ESTRUCTURALES O DE OPERACIÓN DERIVADA DE LOS DEFECTOS EN LOS MATERIALES O LA MANO DE OBRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.

Mediante la Garantía Extendida, Assurant prestará al Cliente, quien podrá solicitar y recibir, el servicio de reparación y/o reposición del Producto en términos similares a los que establece la Garantía del Fabricante y cubrirá los mismos supuestos establecidos en la misma, sin que se encuentren incluidas reparaciones o reposiciones por daños o la entrega de dinero en efectivo.

EL CONTRATO DE GARANTÍA EXTENDIDA ES UN SERVICIO Y NO UN SEGURO. ASSURANT CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE REEMBOLSO O DE EXCESO DE PÉRDIDA QUE RESPALDA LA SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO EL PRESENTE CONTRATO. LOS DERECHOS DEL CLIENTE ESTÁN SALVAGUARDADOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

CONTRATO DE SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA CONTRATO DE GARANTÍA EXTENDIDA (EN ADELANTE EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ASSURANT S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO "ASSURANT") Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE APARECE EN EL CERTIFICADO ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO COMO EL "CLIENTE" (EN LO SUCESIVO EL "CLIENTE"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declara el Cliente que ha adquirido en alguna tienda Office Depot o RadioShack el Producto que se describe en el certificado adjunto al presente Contrato, el cual utilizará para fines personales no comerciales o industriales, ni para almacenarlos, utilizarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de Servicio a terceros, y acepta que la Garantía Extendida está sujeta a las siguientes cláusulas:

#### PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERA. DEFINICIONES. Para efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se mencionan a continuación, los cuales podrán ser usados indistintamente en plural y singular:

1. "Centro de Servicio" significará la persona física o moral contratada y autorizada por Assurant que lleve a cabo las inspecciones y/o proporcione el servicio de reparación del Producto amparado por el presente Contrato.
2. "Contraprestación" significará aquella cantidad que cubra el Cliente para efecto de adquirir la Garantía Extendida y la cual se indicará en el recibo o ticket correspondiente.
3. "Contrato" significará el presente contrato de adhesión para servicios de garantía extendida.
4. "Cliente" significará la persona física que adquiere los servicios de garantía extendida al amparo de este Contrato.
5. "Garantía del Fabricante", significará la póliza de garantía expedida por el fabricante o comercializador mexicano del Producto, que establece los términos y condiciones en los cuales el fabricante garantiza el Producto contra fallas estructurales o de operación derivadas de los materiales, calidad o mano de obra, por el tiempo indicado en dicha póliza.
6. "Garantía Extendida" significará el periodo de garantía que Assurant le proporciona al producto amparado en el presente contrato y durante el periodo de vigencia adquirido por el CLIENTE. La Garantía Extendida es independiente del fabricante del Producto o del comercializador mexicano original y de la garantía que éstos ofrecen. La Garantía Extendida se rige por los Criterios de Aplicación General respecto de la Extensión de Garantía expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2006.
7. "Producto" significará únicamente aquellos bienes muebles incluyendo aparatos electrónicos, electrodomésticos o de otra índole, en relación con los cuales Assurant ofrece la Garantía Extendida.

Estipulaciones adicionales:

1. La Garantía Extendida objeto del presente Contrato aplica exclusivamente para productos que cuenten con una garantía de fabricante mínima de 3 (tres) meses.
2. La Garantía Extendida no aplicará para productos que se encuentren usados.

SEGUNDA. OBJETO. El objeto del presente Contrato es la Garantía Extendida la cual: (i) se limita a la reparación del Producto de acuerdo a las especificaciones de la Garantía del Fabricante y en caso de no ser factible la reparación, a elección de Assurant podrá realizarse un reemplazo del Producto por otro de características iguales o semejantes al dañado o la entrega al Cliente de un Certificado de compra de Office Depot o RadioShack por un monto equivalente al precio de adquisición del Producto sin considerar descuentos o promociones que hayan estado vigentes al momento de dicha adquisición. Estos certificados podrán ser cambiados en el establecimiento de Office Depot o RadioShack en donde se haya adquirido el producto, por otro producto de características y calidades similares; dichos certificados en ningún caso podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni podrán ser facturados al Cliente; en el entendido de que en caso de divergencias entre este Contrato y la Garantía del Fabricante, se estará a lo dispuesto en el presente Contrato; y (ii) NO es y no constituye un contrato de seguro, por lo que Assurant no se compromete a resarcir, ni indemnizar daños, ni pagar prestaciones en dinero.

TERCERA. FORMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA EXTENDIDA. Solicitud del Servicio. El Cliente deberá comunicarse por vía WhatsApp al 52 55 4162 1869 de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 19:00 p.m. o al teléfono del Centro de Atención Telefónica 800 398 72 26 de lunes a sábado de 8:30 a.m. a 21:30 p.m. y domingos de 10:00 a.m. a 16:00 p.m. teniendo a la mano el presente Contrato, el ticket de compra o factura y a través de ese medio, Assurant le proporcionará al Cliente un número de orden de Servicio y los datos del Centro de Servicio al cual el Cliente deberá acudir para que le diagnostiquen la falla que presente el Producto y de ser procedente la garantía, le presten el servicio de reparación del Producto.

Centros de Servicio. Los servicios de reparación se prestarán en el Centro de Servicio o en el domicilio del Cliente, según determine Assurant o si el tamaño de producto es igual, equivalente o mayor a un televisor de 25" (veinticinco pulgadas), Assurant enviará a recoger el producto al domicilio del Cliente, y lo entregará de nueva cuenta en el mismo domicilio. Esto último lo determinará Assurant considerando las características del producto y la distancia del centro de servicio más cercano al domicilio del Cliente.

Revisión Preliminar. Assurant a través de los Centros de Servicios realizará una revisión preliminar del Producto y se determinará si el desperfecto del Producto está considerado en aquellos establecidos en la Garantía del Fabricante, salvo en los casos en donde Assurant solicite al cliente realizar la inspección de otra manera. De requerirlo Assurant, el Cliente deberá entregar

al Centro de Servicio, el Producto con todas sus partes y componentes, así como la póliza de Garantía del Fabricante y ticket de compra o factura.

Si de la revisión del Producto, directamente o a través del Centro de Servicio, se determina que el desperfecto en el Producto obedece a razones en las que no aplica o cubre la Garantía Extendida, Assurant o el Centro de Servicio lo informará al Cliente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del Producto por parte del Centro de Servicio. En este caso, Assurant o el Centro de Servicio no estarán obligados a proporcionar la reparación o refacción del Producto, el cual será devuelto al Cliente con todos sus componentes en las mismas condiciones en las que lo recibió, de ser esto técnicamente posible. El Cliente expresamente reconoce y acepta que ni Assurant ni el Centro de Servicio asumirán ninguna clase de responsabilidad en este supuesto.

Reparación. En caso de que el desperfecto del producto esté amparado por el Contrato, Assurant a través del Centro de Servicio realizará directamente las composturas requeridas para el buen funcionamiento del Producto. Las reparaciones se llevarán a cabo en todo momento por los Centros de Servicio contratados y autorizados por Assurant.

CUARTA. DE LA REPARACIÓN. Para la prestación de los Servicios de reparación del Producto a que se refiere el anverso del presente Contrato se sujetará a lo siguiente:

1. En los Centros de Servicio o en caso de servicio a domicilio se revisará el estado general del Producto, haciendo notar al Cliente el desperfecto que presente, así como también el estado estético-físico que el Producto presente.
2. El Producto será reparado en el Centro de Servicio o en el domicilio a más tardar dentro de los 12 (doce) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Producto fue ingresado al Centro de Servicio o de que el Producto fue recogido en el domicilio del Cliente por parte de personal autorizado del Centro de Servicio. Lo anterior, dependiendo de la disponibilidad del Cliente para atender al personal técnico.
3. Assurant será responsable frente al Centro de Servicio de cubrir las refacciones y la mano de obra requerida para la reparación del Producto. En la reparación del Producto en el Centro de Servicio se utilizarán partes y refacciones nuevas y apropiadas al modelo y marca del Producto. No obstante, lo anterior, el Cliente en este acto expresa e irrevocablemente autoriza a Assurant para que instruya al Centro de Servicio a reparar el Producto con refacciones nuevas equivalentes o sustitutas, siempre que se mantengan las características y funcionalidad igual o similar a las originales. En todos los casos, las partes y refacciones deben cumplir con las normas aplicables. Cualesquiera partes o refacciones que sean reemplazadas serán propiedad de Assurant.
4. La Garantía Extendida es independiente del fabricante o comercializador mexicano original y de la Garantía del Fabricante. Las reparaciones serán realizadas única y exclusivamente por los Centros de Servicio de Assurant conforme a las guías establecidas por Assurant.
5. En caso de que el Producto vuelva a presentar la misma falla por la que fue reparado en los términos del presente Contrato por algún Centro de Servicio de Assurant o bien, presente algún desperfecto que haya sido generado por los servicios de reparación que se hayan ejecutado en él, y siempre que esto se detecte, dentro del término de 90 (noventa) días posteriores a que el Producto reparado le haya sido entregado al Cliente, este último deberá informarlo a Assurant a través del centro de atención telefónica al 800 398 72 26 o vía o por vía WhatsApp al 52 55 4162 1869 con la finalidad de que se le proporcione un nuevo número de orden de servicio para que acuda al Centro de Servicio, o en su caso el técnico autorizado lo visite en su domicilio, para que el Producto sea nuevamente reparado. Esta garantía se hará efectiva siempre que no se manifieste mal uso, negligencia o descuido en su operación y no ampara fallas distintas a las especificadas en la Garantía del Fabricante. Esta garantía ampara mano de obra y refacciones.
6. Si el Cliente no recoge el Producto en la fecha establecida por el Centro de Servicio o no lo hace dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a dicha fecha pagará directamente al Centro de Servicio la cantidad que éste cobre por concepto de almacenaje. Assurant no será responsable por el deterioro natural que sufra el Producto después de transcurridos 120 (ciento veinte) días naturales a partir del día pactado para su entrega sin que el Cliente lo haya reclamado ya que después de dicho plazo el uso o destino estará sujeto a las disposiciones legales aplicables.

QUINTA. REPOSICIÓN. (i) En los casos en los que Assurant determine que el Producto ya no puede repararse (dentro de las especificaciones de la Garantía del Fabricante), o (ii) El Producto hubiera sido reparado (dentro de las especificaciones de la Garantía del Fabricante) por más de 2 (dos) ocasiones dentro de la Garantía Extendida, Assurant, a su elección podrá:

- (i) Entregar al Cliente un Producto nuevo o reacondicionado de iguales o similares características y/o funcionalidades, o
  - (ii) Entregar al Cliente certificados de compra por un monto equivalente al precio de adquisición del Producto sin considerar descuentos o promociones que hayan estado vigentes al momento de dicha adquisición. Estos certificados podrán ser cambiados en el establecimiento en que el Cliente haya adquirido el Producto, por otro de características y calidades similares; dichos Certificados en ningún caso podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni podrán ser facturados al Cliente.
- (iii) Si se determina que la batería integrada a un Producto cubierto por la Garantía Extendida ha dejado de funcionar correctamente, se realizará el reemplazo de dicha batería. Este beneficio aplicará sólo por un evento durante la vigencia de la Garantía Extendida, para lo cual la batería original podrá ser reemplazada por una batería nueva o una reconstruida.

El reemplazo del Producto o la entrega de los Certificados de compra serán realizados por Assurant dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a que Assurant determine que el Producto no puede ser reparado en términos de lo establecido en el presente Contrato. El Producto reemplazado permanecerá en poder de Assurant y no será devuelto al Cliente. Bajo ningún concepto Assurant se encuentra obligado a realizar reembolso en efectivo al Cliente. El Cliente reconoce y acepta que la responsabilidad de Assurant en términos del presente Contrato termina: (i) al vencimiento del plazo de la Garantía Extendida; (ii) con la entrega del nuevo producto de características similares (al cual no le serán aplicables las disposiciones de este Contrato), o (iii) con la entrega de los certificados de compra. El Cliente reconoce que las disposiciones del presente Contrato no le serán aplicables al nuevo producto de características

similares entregado al Cliente o al producto o productos que el Cliente adquiera con los certificados de compra en las tiendas de Office Depot o RadioShack.

#### SEXTA. ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A MUEBLES.

El servicio de Garantía Extendida objeto del presente Contrato aplicará únicamente para muebles nuevos y cubrirá lo siguiente:

- Levantamiento, resquebrajamiento o peladuras de las terminaciones en muebles de madera.
- Resquebrajamiento o descamación de terminaciones de cuero y vinilo (excepto gamuza).
- Defectos estructurales de los marcos, tales como deformaciones, grietas o roturas.
- Separación de los componentes de la estructura principal, tales como: tirantes, patas, paneles, molduras de base, cajones, alas y rieles, soportes de tensión.
- Brazos, plataformas, pedestales y bases.
- Defectos de los resortes.
- Roturas o torceduras de reposeras, mecedoras, sillas regulables o mecanismos de literas causados por defectos de fabricación.
- Defectos de artículos eléctricos o electrónicos que sean parte del mueble y sistemas hidráulicos.

SÉPTIMA. EXCLUSIONES. Assurant se reserva el derecho de invalidar el Servicio de Garantía Extendida o el Servicio de Reemplazo en los supuestos y por las causas que se establecen a continuación:

- Los daños causados por:
  - Un mal uso y descuido que afecten el funcionamiento del equipo como oxidación, deformación de partes, derrame de líquidos, fallas derivadas de la falta de mantenimiento.
  - Una mala instalación eléctrica o por una mala instalación.
  - Un mal manejo, embalaje o empaquetamiento deficiente del producto durante su uso o traslado.
  - Infestaciones, plagas, flora y/o fauna de cualquier tipo que se haya introducido al Producto.
- Uso comercial o industrial del equipo, uso con cualquier fin de lucro o sea destinado para usarlo en proceso de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros o de alguna manera para la cual el producto no fue diseñado.
- Los daños que afecten el funcionamiento del equipo causados por exposición a condiciones climáticas o ambientales como: corrosión u oxidación, arena, polvo, humedad o salinidad, exposición a altas temperaturas, daños causados por la intemperie; fuego, vandalismo, agua, terremotos e inundaciones. Solo las consolas de videojuego estarán cubiertas por la garantía extendida por alguna falla relacionada con los siguientes supuestos: 1) fallas por calor 2) acumulación de polvo 3) píxeles muertos (solo aplica para consolas portátiles).
- El abuso o uso inadecuado del producto de acuerdo con las especificaciones y/o manual del fabricante o de su fuente eléctrica y/o su conexión inadecuada a otro equipo.
- Los daños, incluyendo los indirectos o la pérdida de ganancias o cualquiera de ese tipo que pudiera ocasionarse debido a demoras en la entrega del Servicio de Garantía Extendida o Servicio de Reemplazo bajo este Contrato.
- La evidencia de residuos líquidos, sólidos o humedad, influencia y uso de productos químicos.
- Cuando el producto haya sido abierto, modificado o reparado por personas no autorizadas por el fabricante.
- Tratándose de productos donde la garantía de fabricante es menor a 3 meses.

El presente Contrato no cubrirá los componentes no cubiertos por la garantía del fabricante y/o los componentes que aún se encuentren cubiertos por la garantía del fabricante. Así mismo la garantía extendida no cubrirá:

Componentes o piezas excluidas en Consolas:

- Los componentes de apariencia o estructurales; tales como la envoltura, carcasas, la caja o el marco o sus partes decorativas, esmaltes, pinturas, niquelados, cromados, piezas y componentes estéticos u otro tipo de piezas que no afecten al funcionamiento interno del aparato.
- La instalación o mantenimiento de software o del sistema operativo, actualizaciones y configuraciones adicionales para el funcionamiento del equipo o bien para el funcionamiento del equipo con otros accesorios y/o equipos.
- Los programas de aplicación, así como el software de operación o cualquier otro software por lo que el prestador no será responsable por la pérdida de datos o restauraciones de programas.

Componentes o piezas excluidas en Cómputo:

- La instalación o mantenimiento de software o del sistema operativo, antivirus, actualizaciones y configuraciones adicionales para el funcionamiento del equipo o bien para el funcionamiento del equipo con otros accesorios y/o equipos.
- La pérdida de datos o restauraciones de programas adquiridos y/o instalados por el cliente.
- Consumibles como cartuchos y/o tanques de tinta, lámparas, protecciones y/o envolturas de fábrica y los componentes diseñados para ser reemplazados periódicamente por el cliente durante la vida y uso del producto. El reemplazo de baterías solo se llevará a cabo en una sola ocasión durante la vigencia del contrato de garantía extendida.

Los componentes de apariencia o estructurales; tales como la envoltura, carcasas, la caja o el marco o sus partes decorativas, esmaltes, pinturas, niquelados, cromados, piezas y componentes estéticos u otro tipo de piezas que no afecten al funcionamiento interno del aparato.

Componentes excluidos en Muebles:

- Desmonte, instalación o desinstalación de los productos.
- Los componentes de apariencia o estructurales o sus partes decorativas.

c) Accesorios adicionales que hayan sido incorporados al producto por el cliente o reposición de artículos complementarios y reemplazables tales como asientos, navajas, zapara para frenos, gomas, tubos, bombillas, mangas, lámparas, membranas de agua, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de agua, fusibles, correas, tiradores, bolsas, conectores, cables o accesorios en general.

d) Arrugas, seriales o marcas en la piel, cuero, gamuza o ante, ni alteraciones en la superficie de la piel o del color.

Componentes o Piezas excluidas en Electrónicos

a) Consumibles como lámparas, lentes, correas o cintas, filtros, focos, protecciones y/o envolturas de fábrica y los componentes diseñados para ser reemplazados periódicamente por el Cliente durante la vida del Producto.

b) Desmonte e instalación de equipos, limpieza, ajustes y mantenimiento preventivo del equipo.

OCTAVA. CONTRAPRESTACIÓN. El Cliente pagará a Assurant directamente o a través de terceros, la cantidad que se establece en el certificado adjunto al presente Contrato, y que le da derecho a hacer efectiva la Garantía Extendida, una vez que ha vencido el plazo de Garantía del Fabricante y durante la Vigencia de la Garantía Extendida.

NOVENA. CONSENTIMIENTO. El Cliente reconoce que: (i) al llenar el Contrato, y/o (ii) al realizar el pago de la Contraprestación, y/o (iii) al registrar el Contrato; y/o (iv) al solicitar el servicio de reparación o reposición del Producto; y/o (v) al entregar el Producto en los Centros de Servicio o permitir al técnico del Centro de Servicio revisar el Producto en el domicilio; expresa su consentimiento a todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Contrato y su conformidad para obligarse en los términos del mismo.

Asimismo, el Cliente reconoce que para hacer válida la garantía extendida, deberá contar tanto con el ticket de compra del Producto sobre el cual recae, así como con este Contrato para hacer ambos puestos a disposición de Assurant, en caso de que Assurant los solicite.

DÉCIMA. OTRAS OBLIGACIONES DEL CLIENTE. Adicional a cualquier otra obligación establecida en el presente Contrato, el Cliente deberá:

A. Instalar, operar y mantener el Producto según los requerimientos de instalación, operación y mantenimiento señalados en las especificaciones de la Garantía del Fabricante.

B. Presentar al Centro de Servicio la información requerida y el Producto con todos sus componentes.

C. Pagar los gastos y asumir los riesgos del traslado del Producto, cuando éstos no corran por cuenta de Assurant.

D. Abstenerse de darle al Producto usos comerciales, industriales o destinarlos para utilizarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de Servicio a terceros o ubicarlo en locales comerciales en donde pueda ser utilizado por más de 5 personas (p.e. en hospitales o negocios, aun cuando sean empresas familiares).

DÉCIMO PRIMERA. OTRAS OBLIGACIONES DE ASSURANT. Adicional a cualquier otra obligación establecida en el presente Contrato, Assurant se obliga a:

A. Responsabilizarse ante el Cliente por el cumplimiento en la prestación de los Servicios de reparación contratados; en el entendido de que Assurant no asume responsabilidades por actos o hechos del Centro de Servicio que no se relacionen específicamente con dichos servicios de reparación contratados y respecto de los cuales el Centro de Servicio deberá responder directamente frente al Cliente.

B. Hacer que los Centros de Servicio realicen las reparaciones al Producto conforme a los términos y condiciones contratados los cuales deben corresponder a lo establecido en la Garantía del Fabricante, en el presente Contrato, y en la información o publicidad proporcionada o difundida por Assurant.

C. Reponer o reparar el Producto conforme a los términos y condiciones contratados los cuales deben corresponder a lo establecido en el presente Contrato, a la información o publicidad proporcionada o difundida por Assurant.

DÉCIMO SEGUNDA. VIGENCIA. El servicio y protección de Garantía Extendida objeto del presente Contrato surtirá efectos al día siguiente de la fecha de vencimiento de la Garantía del Fabricante del Producto y permanecerá vigente por un plazo de:

Garantía Extendida de 1 año adicional:

A. 1 (un) año 9 (nueve) meses, en los casos en los que la Garantía de Fabrica del Producto sea de 3 (tres) meses; o

B. De 1 (un) año, en los casos en los que la Garantía de Fabrica del Producto sea de 1 (un) año).

Garantía Extendida de 2 años adicionales:

A. 2 (dos) años 9 (nueve) meses, en los casos en los que la Garantía de Fabrica del Producto sea de 3 (tres) meses; o

B. De 2 (dos) años, en los casos en los que la Garantía de Fabrica del Producto sea de 1 (un) año).

Para mayor claridad y transparencia, el plazo de vigencia que resulte aplicable al Cliente aparecerá expresamente mencionado en el anverso de este Contrato o en el ticket o recibo de compra del Producto.

En el supuesto de que al Cliente se le realice un reemplazo del Producto conforme a lo expresamente señalado por las demás cláusulas del presente Contrato, la protección de la Garantía Extendida cesará sus efectos desde ese momento, sin que el Cliente pueda hacerla valer con respecto al nuevo producto que se le entregue en sustitución al que presente la falla.

DÉCIMO TERCERA. TERMINACIÓN. El presente Contrato se rescindirá cuando cualesquiera de

las partes hayan incumplido con cualesquiera de las obligaciones a su cargo a que se refiere el presente Contrato o en los supuestos de ley. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial algún previo aviso por escrito con (15) quince días de anticipación.

Asimismo, el Cliente podrá dar por terminado el presente Contrato, mediante notificación escrita a Assurant, el cual se sujetará a lo siguiente: i. El Cliente podrá solicitar el reembolso del total de la Contraprestación pagada a Assurant, siempre y cuando la notificación de terminación anticipada la realice dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de compra del Producto. En tal caso, se reembolsará el 100% de la Contraprestación incluyendo IVA para lo cual será requisito indispensable presentar su ticket original de compra o factura correspondiente. ii. En el caso de que el Cliente solicite servicio en términos del presente Contrato y se realice reparación alguna al Producto, el Cliente no podrá dar por terminado ni cancelar el presente Contrato y por lo tanto no podrá obtener reembolso de Contraprestación alguna.

**DÉCIMO CUARTA. PROTECCIÓN EN CASO DE VARIACIÓN DE VOLTAJE.** El presente Contrato incluye como beneficio adicional la reparación o reposición del Producto por desperfectos ocasionados por inadecuado suministro de energía eléctrica. La vigencia de este beneficio comenzará para este tipo de productos a partir del momento de la compra o adquisición del Producto y terminará cuando expire el plazo del presente Contrato de Garantía Extendida.

Para hacer válido este beneficio dentro del periodo de la Garantía del Fabricante, el Cliente deberá presentar a Assurant la carta de rechazo de Garantía del Fabricante, en donde conste que dicho rechazo fue ocasionado por inadecuado suministro de energía eléctrica.

**DÉCIMO QUINTA. SUBROGACIÓN.** El Cliente reconoce expresamente que en caso de que Assurant repare (a través de los Centros de Servicio) o reemplace el Producto, se subrogará en los derechos que el Cliente pudiera tener respecto del fabricante. Assurant asumirá cualquier costo y gasto en que se incurra con relación a la subrogación a que se refiere esta Cláusula. El Cliente acepta cooperar otorgando los poderes y/o autorizaciones necesarias, así como entregando la documentación pertinente original a Assurant, a efecto de que este último pueda realizar los reclamos o cualquier procedimiento directamente con el fabricante del Producto.

**DÉCIMO SEXTA. MODIFICACIONES.** Assurant podrá proponer modificaciones al presente Contrato y serán notificadas al Cliente mediante el envío de un aviso por escrito al domicilio registrado, en el que se resalten notoriamente las modificaciones al mismo con al menos treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que surtan efectos; en la inteligencia de que, si el Cliente no manifiesta por escrito su inconformidad dentro del plazo mencionado, se entenderá que ha aceptado dichas modificaciones. Cualquier cambio no reducirá los beneficios o derechos otorgados al Cliente con anterioridad.

**DÉCIMO SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos derivados del presente Contrato, los avisos que realice Assurant en el Domicilio registrado o en el último domicilio que le haya sido notificado, surtirán plenamente sus efectos.

**DÉCIMO OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Los derechos del Cliente se encuentran protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor y a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México sin importar el fuero que les pudiera corresponder por domicilio o por cualquier otra circunstancia.

**DÉCIMO NOVENA. AVISO DE PRIVACIDAD. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, ASSURANT, S.A. DE C.V., (EN ADELANTE "ASSURANT") HACE DEL CONOCIMIENTO DE TITULAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.** Assurant, S.A. de C.V., es sociedades constituida de conformidad con las leyes de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 2453, Piso 3, Col. Tizapán, Ciudad de México.

**DATOS PERSONALES Y SENSIBLES QUE SE TRATAN.** Assurant recaba y recibe datos personales de su Titular de manera directa o a través de terceros que intervienen en la comercialización de sus productos y/o servicios. La amplitud de los datos personales y sensibles que se recaban dependen de la naturaleza de la relación jurídica con su Titular, sin embargo, dichos datos se encuadran dentro de la categoría de datos personales (Datos de identificación, contacto y localización).

**FINALIDADES PRIMARIAS.** La Información del Titular que se recaba es tratada con la finalidad de cumplir con el objeto y propósitos de la relación jurídica y/o contractual entre Assurant y el Titular, y en su caso, necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos respectivos. Assurant llevará a cabo estas finalidades haciendo uso de la información que se recaba del Titular por vía presencial, electrónica, óptica, sonora, visual o por cualquier otro medio o tecnología. El cumplimiento del objeto y propósitos de la relación jurídica entre Assurant y el Titular incluye de manera enunciativa la evaluación de propuestas de negocio, procedimientos de selección de riesgos, la emisión de pólizas y certificados individuales, la administración, mantenimiento y renovación de pólizas y contratos de servicio, el procesamiento de siniestros y reclamaciones, operaciones de seguro, reaseguro y retrocesión, prestación de servicios de asistencia, servicios de Atención al Cliente, la administración de litigios y la reparación, reemplazo y entrega de productos.

**FINALIDADES SECUNDARIAS.** Con la excepción de los casos en que el Titular hubiere dado su consentimiento, Assurant no utiliza los datos personales del Titular para proporcionar información de productos y servicios, publicidad y promociones de su interés, o bien, con fines de prospección comercial. Si fuera este el caso, Assurant recabará el consentimiento respectivo.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.** El Titular podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página de internet de Assurant <https://www.assurant.mx/>

#### SEGURO DE DAÑO ACCIDENTAL, ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO SIN VIOLENCIA

Para conocer más información sobre la cobertura del "Seguro de Daño Accidental" o del "Seguro de Robo con y sin Violencia", así como el contenido completo de las Condiciones Generales aplicables a dichas coberturas, consulte la página de internet [www.assurant.mx](http://www.assurant.mx) y/o comuníquese al teléfono 800 398 72 26.

\*Nota Complementaria: La dirección de correo electrónico: [datospersonales@assurant.com](mailto:datospersonales@assurant.com) sólo está disponible para que el cliente a través de ese medio pueda ejercer sus derechos de ARCO, así como para revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.

En caso de que el cliente requiera hacer una consulta con relación al sentido, alcance y aplicación del presente Contrato deberá hacerla a través de la siguiente dirección: [extra.cobertura@assurant.com](mailto:extra.cobertura@assurant.com)